

EDICTO DE 1.^a COBRANZA

El infrascrito, Recaudador de contribuciones e impuestos de este Ayuntamiento, pone en conocimiento de los contribuyentes del mismo, que la cobranza de sus respectivas cuotas correspondientes al ⁽¹⁾ *3er trimestre año actual* se verificará durante los días ⁽²⁾ *10 y 11 de Octubre* en el domicilio de *la Secretario Municipal* sito en *Plaza de S. Miguel* desde las *nueve* ^{a doce} de la mañana a las *3 a* ~~noche~~ de la tarde, donde deberán acudir todos los deudores para evitar los apremios consiguientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En *Salinas de Añana* a *1.º* de *Octubre* de 19*24*

El

Recaudador
Valentin Bastida

Decreto.—Publíquese en la forma acostumbrada el precedente edicto, para conocimiento de los interesados.

En *Salinas de Añana* a *1.º* de *Octubre* de 19*24*

(Sello)



El Alcalde,

Fernán Ceballos

(1) 1.º trimestre del año actual (o a los que sean).

(2) 3, 4 y 5 del actual o los días que sean, pues el periodo voluntario de cobranza empezará el día 1.º del segundo mes de trimestre y terminará el 25 del mismo.

